



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**DISPOSICION Nº 159 -SSTyT-2026**

**VISTO:** La necesidad de crear reserva de estacionamiento y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la Ordenanza Nº 1023-CM-00 Delega al Ejecutivo Municipal la determinación, resolución, emisión del acto administrativo e implementación de las medidas concernientes al ordenamiento, estacionamiento vehicular, como así también el sentido de circulación de calles del ejido municipal con la finalidad de asegurar, al tiempo del dictado de la norma definitiva, la oportunidad y conveniencia de la aprobación de un plan de reestructuración integral del tránsito.
- Que la Ordenanza Nº 1734-CM-07 Establece que toda prohibición, restricción o reserva de estacionamiento vehicular dentro del ejido Municipal solo puede ser establecida mediante acto administrativo a fin de uniformidad y registro de la señalización vertical conforme a la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449;
- Que mediante Nota Nº 138-3-2026 - Nota Nº 002/26 la Secretaría de Turismo de la Provincia de Río Negro solicita reserva de calzada para el estacionamiento de vehículos oficiales de lunes a viernes de 07:00 a 18:00hs. en dársena ubicada en Av. 12 de Octubre al 600, y;
- Que realizada la inspección ocular correspondiente se informa que es posible dar curso a lo solicitado;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere a la Subsecretaria de Tránsito y Transporte Sra. Eliana Garnica Resol. Nº 1337-I-25;

**LA SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**DISPONE**

- 1) **AUTORIZAR:** Reserva de calzada ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO SECRETARÍA DE TURISMO PCIA. RÍO NEGRO de lunes a viernes 07:00 a 18:00hs. En dársena Av. 12 de Octubre al 600 de esta Ciudad.
- 2) Todas las adecuaciones y señalizaciones que demande esta Disposición, estarán supervisadas y ejecutadas por la Subsecretaria de Tránsito y Transporte con la respectiva cartelería según lo establece la Ordenanza Nº 1734-CM-07.
- 3) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 18 MAYO 2026.

EMG/rg.

GARNICA ELIANA MARIANA  
Subsec. de Tránsito y Transporte  
Res. Nº 1337-I-25  
Municipalidad de S.C. de Bariloche